

Gobierno del Estado de Jalisco

Transferencia de Recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-14000-19-1224-2024

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 1224

Criterios de Selección

Los recursos del programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia financiera del programa:

El programa U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas:

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la ministración y transferencia de recursos del programa, por parte de la entidad federativa a los planteles de educación media superior y superior, se realizó de conformidad con lo establecido en los convenios de formalización y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a la transferencia y ejercicio de los recursos del U006 en los Gobiernos de las Entidades Federativas, Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión de la transferencia de recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U 006).

Por medio del programa, durante el ejercicio fiscal 2023, al Gobierno del Estado de Jalisco se le ministraron recursos por 8,450,220.2 miles de pesos y se reportaron recursos ejercidos en la Cuenta Pública por 8,420,805.7 miles de pesos. Asimismo, antes de la publicación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se realizaron reintegros por un monto de 29,414.5 miles de pesos, en cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Al respecto, se presenta la composición de estos recursos a continuación:

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO Y SU COMPOSICIÓN POR VERTIENTE
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Total U 006	Vertiente			
		Universidades Públicas Estatales y de Apoyo Solidario (UR 511)	Universidades Tecnológicas y Politécnicas (UR 514)	Educación Media Superior (UR 600)	Institutos Tecnológicos (UR M00)
Presupuesto ministrado	8,450,220.2	7,270,697.6	100,681.5	790,996.8	287,844.2
Presupuesto reportado como ejercido en la Cuenta Pública	8,420,805.7	7,270,697.6	98,644.9	790,831.5	260,631.7
Reintegros realizados antes de la publicación de la Cuenta Pública	29,414.5	0.0	2,036.7	165.4	27,212.4

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023.

NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

En ese sentido, se verificó la transferencia de recursos federales por parte del gobierno estatal a los organismos descentralizados por 8,162,376.0 miles de pesos, de los que 790,996.8 miles de pesos correspondieron a Educación Media Superior y 7,371,379.1 miles de pesos para Educación Superior.

Es importante mencionar que los 287,844.2 miles de pesos destinados a los institutos tecnológicos se transfirieron de manera directa por la Tesorería de la Federación, por lo que no formaron parte de esta revisión, en virtud de que se practicó a la gestión realizada por el Gobierno del Estado de Jalisco.

Resultados

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

1. El Gobierno del Estado de Jalisco celebró, con la Secretaría de Educación Pública y con los Organismos Descentralizados Estatales, los convenios y anexos para la recepción de los recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales.

ANEXOS DE EJECUCIÓN, CONVENIO DE APOYO FINANCIERO Y SUS MODIFICATORIOS DEL PROGRAMA
RECURSOS DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Participantes	Importe convenido original		Porcentaje		Adecuaciones presupuestales (convenios modificatorios o instrumentos jurídicos aplicables)			Recursos federales convenidos (original + modificatorio)	Recursos estatales convenidos (original + modificatorio)
	Importe convenido federal	Importe convenido estatal	Porcentaje aportación federal	Porcentaje aportación estatal	Convenio modificatorio (Sí/No)	Importe modificado federal	Importe modificado estatal		
Total	7,923,650.5	7,630,434.6				248,765.2	238,548.4	8,172,415.7	7,868,983.0
Educación Superior	727,059.5	697,949.1				63,937.3	60,450.0	790,996.8	758,399.1
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco	293,862.7	293,862.7	50.0%	50.0%	Sí	10,395.4	10,395.4		
Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco	326,025.9	326,025.9	50.0%	50.0%	Sí	7,638.6	7,638.6	321,256.6	321,256.6
Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco	87,331.2	58,220.8	60.0%	40.0%	Sí	17,166.0	17,166.0	350,830.6	350,830.6
Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco (Telebachillerato Comunitario)	19,839.7	19,839.7	50.0%	50.0%	Sí	5,197.3	3,464.9	97,793.2	65,195.4
					Sí	5,264.7	3,509.8		
					Sí	194.5	194.5		
					Sí	1,082.2	1,082.2	21,116.5	21,116.5
Educación Superior	7,196,591.0	6,932,485.5				184,827.9	178,098.4	7,381,418.9	7,110,583.9
Politécnica	16,946.9	16,946.9				0.0	0.0	16,946.9	16,946.9
Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara	16,946.9	16,946.9	50.0%	50.0%	No	0.0	0.0	16,946.9	16,946.9

Participantes	Importe convenido original		Porcentaje		Adecuaciones presupuestales (convenios modificatorios o instrumentos jurídicos aplicables)			Recursos federales convenidos (original + modificatorio)	Recursos estatales convenidos (original + modificatorio)
	Importe convenido federal	Importe convenido estatal	Porcentaje aportación federal	Porcentaje aportación estatal	Convenio modificatorio (Sí/No)	Importe modificado federal	Importe modificado estatal		
Tecnológica	79,812.3	79,812.3				3,922.3	3,922.3	83,734.6	83,734.6
Universidad Tecnológica de Jalisco	56,458.8	56,458.8	50.0%	50.0%		2,774.6	2,774.6	59,233.5	59,233.5
Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara	23,353.5	23,353.5	50.0%	50.0%	Sí	1,147.7	1,147.7	24,501.2	24,501.2
Pública Estatal	7,099,831.8	6,835,726.3				180,905.5	174,176.1	7,280,737.4	7,009,902.3
Universidad de Guadalajara	7,099,831.8	6,835,726.3	50.9%	49.1%	Sí	180,905.5	174,176.1	7,280,737.4	7,009,902.3

FUENTE: Elaborado con base en los convenios específicos, el Convenio de Apoyo Financiero, los anexos de ejecución y sus modificatorios.

NOTA 1: El importe convenido estatal no incluye los recursos asignados al instituto tecnológico por 288,274.2 miles de pesos, los cuales se mencionan en el resultado 3.

NOTA 2: Los recursos convenidos para la universidad pública estatal ascendieron a 7,280,737.4 miles de pesos, de los que la Secretaría de Educación Pública únicamente transfirió 7,270,697.6 miles de pesos, los cuales se consideran como importe ministrado.

NOTA 3: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

2. La Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco recibió de la Secretaría de Educación Pública, por conducto de la Tesorería de la Federación, los recursos federales convenidos del programa por un importe de 8,162,376.0 miles de pesos, de los cuales 790,996.8 miles de pesos correspondieron a Educación Media Superior y 7,371,379.1 miles de pesos a Educación Superior, en siete cuentas bancarias que la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco abrió para la recepción y transferencia de los recursos del programa.

Las cuentas bancarias fueron productivas, específicas y generaron rendimientos financieros por 670.6 miles de pesos de Educación Media Superior y 2,688.6 miles de pesos de Educación Superior; además, se hizo del conocimiento de la Secretaría de Educación Pública la información de las cuentas bancarias para la recepción de los recursos del programa.

3. La Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco transfirió a los Organismos Descentralizados Estatales los recursos federales recibidos de la Secretaría de Educación Pública del programa por 8,162,376.0 miles de pesos, de los cuales 790,996.8 miles de pesos correspondieron a Educación Media Superior y 7,371,379.1 miles de pesos a Educación Superior; asimismo, se transfirieron los rendimientos financieros por 193.1 miles de pesos de Educación Media Superior y 2,633.1 miles de pesos de Educación Superior.

En relación con la aportación estatal, se verificó que se transfirieron recursos por 8,241,973.4 miles de pesos, los cuales estuvieron 84,716.2 miles de pesos por encima de lo convenido.

Al respecto, 758,399.1 miles de pesos correspondieron a Educación Media Superior y 7,483,574.3 miles de pesos a Educación Superior.

Sin embargo, no se transfirió el total de los rendimientos financieros a las cuentas bancarias de la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, de las universidades tecnológicas y de la Universidad de Guadalajara, ya que se reintegraron a la Tesorería de la Federación; adicionalmente, se transfirieron los rendimientos financieros a las cuentas bancarias del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco y del telebachillerato comunitario, los cuales se debieron reintegrar de manera mensual a la Tesorería de la Federación, y se identificó que la transferencia de los recursos federales y estatales presentaron atrasos, en incumplimiento del Convenio Específico de la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, cláusulas segunda, párrafo tercero, y quinta; del Convenio Específico de las universidades tecnológicas, cláusulas segunda, párrafo tercero, y sexta; del Anexo de Ejecución de la Universidad de Guadalajara, cláusula tercera, incisos a y c, y del anexo de ejecución y del convenio de apoyo financiero del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, cláusula cuarta, inciso d.

RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES TRANSFERIDOS
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Nivel/Tipo de Plantel/Plantel	Monto ministrado federal transferido a los Organismos Descentralizados Estatales	Monto convenido estatal	Monto ministrado estatal	Monto ministrado estatal vs monto convenido estatal	Cumplimiento federal en los plazos establecidos (Sí/No)	Cumplimiento estatal en los plazos establecidos (Sí/No)
Total	8,162,376.0	8,157,257.2	8,241,973.4	84,716.2		
Educación Media Superior	790,996.8	758,399.1	758,399.1	0.0		
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco	321,256.6	321,256.6	321,256.6	0.0	Sí	Sí
Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco	350,830.6	350,830.6	350,830.6	0.0	Sí	Sí
Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco	97,793.2	65,195.4	65,195.4	0.0	Sí	Sí
Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco (Telebachillerato Comunitario)	21,116.5	21,116.5	21,116.5	0.0	Sí	Sí
Educación Superior	7,371,379.1	7,398,858.1	7,483,574.3	84,716.2		
Institutos tecnológicos		288,274.2	372,990.4	84,716.2		
Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez		288,274.2	372,990.4	84,716.2	No aplica	No aplica
Politécnica	16,946.9	16,946.9	16,946.9	0.0		
Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara	16,946.9	16,946.9	16,946.9	0.0	Sí	No
Tecnológica	83,734.6	83,734.6	83,734.6	0.0		
Universidad Tecnológica de Jalisco	59,233.5	59,233.5	59,233.5	0.0	Sí	No
Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara	24,501.2	24,501.2	24,501.2	0.0	Sí	No
Universidades Públicas Estatales	7,270,697.6	7,009,902.3	7,009,902.3	0.0		
Universidad de Guadalajara	7,270,697.6	7,009,902.3	7,009,902.3	0.0	No	No

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta, los comprobantes de las transferencias bancarias y los auxiliares de la aportación estatal.

NOTA 1: La transferencia federal correspondiente a los institutos tecnológicos se ministra de manera directa por la Tesorería de la Federación a los ejecutores del gasto, por lo que esta última no es objeto de la presente revisión.

NOTA 2: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

2023-B-14000-19-1224-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el respectivo Órgano Interno de Control o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no transfirieron el total de los rendimientos financieros a las cuentas bancarias de la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, de las universidades tecnológicas y de la Universidad de Guadalajara; además, transfirieron los rendimientos financieros a las cuentas bancarias del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco y del telebachillerato comunitario, los cuales se debieron reintegrar de manera mensual a la Tesorería de la Federación, y transfirieron los recursos federales y estatales con atrasos, en incumplimiento del Convenio Específico de la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, cláusulas segunda, párrafo tercero, y quinta; del Convenio Específico de las universidades tecnológicas, cláusulas segunda, párrafo tercero, y sexta; del Anexo de Ejecución de la Universidad de Guadalajara, cláusula tercera, incisos a y c, y del anexo de ejecución y del convenio de apoyo financiero del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, cláusula cuarta, inciso d.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. La Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco registró presupuestal y contablemente los ingresos de los recursos del programa por 8,162,376.0 miles de pesos, de los cuales 790,996.8 miles de pesos correspondieron a Educación Media Superior y 7,371,379.1 miles de pesos a Educación Superior; asimismo, los registros fueron específicos, estuvieron identificados y controlados; además, se presentó la documentación que justificó el registro de los rendimientos financieros por 670.6 miles de pesos de Educación Media Superior y 2,688.6 miles de pesos de Educación Superior; sin embargo, no se presentaron los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.

El Gobierno del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que se contó con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que soportaron los registros de los ingresos, con lo que se solventa lo observado.

5. La Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco registró presupuestal y contablemente el egreso de los recursos del programa transferidos a los Organismos Descentralizados Estatales por 8,162,376.0 miles de pesos, de los cuales 790,996.8 miles de pesos correspondieron a Educación Media Superior y 7,371,379.1 miles de pesos a Educación Superior, así como los rendimientos financieros transferidos de Educación Media Superior por 193.1 miles de pesos y de Educación Superior por 2,633.1 miles de pesos; asimismo, los registros contaron con la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda "Operado"; sin embargo, no se identificó con el nombre del programa la correspondiente al Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, el cual también

funge como ejecutor del telebachillerato comunitario, y al Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción II.

2023-B-14000-19-1224-08-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el respectivo Órgano Interno de Control o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no identificaron con el nombre del programa la documentación soporte del egreso correspondiente al Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, el cual también funge como ejecutor del telebachillerato comunitario, y al Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción II.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la ministración y transferencia de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, para Educación Media Superior y Educación Superior de la Cuenta Pública 2023. Al respecto, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En la gestión y transferencia de los recursos federales, se identificó que el Gobierno del Estado de Jalisco recibió y transfirió recursos por 8,162,376.0 miles de pesos, de los que 790,996.8 miles de pesos correspondieron a Educación Media Superior y 7,371,379.1 miles de pesos a Educación Superior, los cuales fueron ministrados a los correspondientes Organismos Descentralizados Estatales, en cumplimiento de los convenios y los anexos de ejecución.

Asimismo, de acuerdo con los compromisos estatales de aportación de recursos, el Gobierno del Estado de Jalisco integró y proporcionó evidencia documental de las transferencias a los Organismos Descentralizados Estatales por 8,241,973.4 miles de pesos, de los que 758,399.1 miles de pesos correspondieron a Educación Media Superior y 7,483,574.3 miles de pesos a Educación Superior.

Al respecto, la aportación estatal reportada fue superior por 84,716.2 miles de pesos, en cumplimiento de los convenios y los anexos de ejecución.

En el marco de la revisión de la transferencia de recursos, el Gobierno del Estado de Jalisco infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de los convenios específicos de la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara y de las universidades tecnológicas; del Anexo de Ejecución de la Universidad de Guadalajara, y del anexo de ejecución y del convenio de apoyo financiero del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Jalisco realizó las transferencias de los recursos federales del programa de manera razonable, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

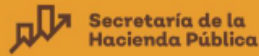
Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió los oficios números SHP/DGA/DAEFRF/1912/2024 del 24 de septiembre de 2024 y SHP/DGA/DAEFRF/1922/2024 del 26 de septiembre de 2024, que se anexan a este informe, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 3 y 5 se consideran como no atendidos.



Pedro Moreno #281,
Col. Centro. C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco.

SHP/DGA/DAEFRF/1912/2024

Asunto: Atención a la Cédula de Resultados
Finales derivada de la auditoría
1224 a la Cuenta Pública 2023.

Guadalajara, Jal., a 24 de septiembre de 2024

Mtro. José Arturo Lozano Enriquez
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A"
Auditoría Superior de la Federación
Presente.

Sirva el presente para saludarle, ocasión que aprovecho para dar atención al oficio número DGAGF-A/0837/2024, mediante el cual la Auditoría Superior de la Federación, con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2023, emite la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, la cual es derivada de la auditoría 1224, denominada "Transferencia de Recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales" (U006) y que es practicada al Gobierno del Estado de Jalisco de manera electrónica a través del BUZÓN DIGITAL.

Motivo por el cual, con fundamento en los artículos 79, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 1, 16, fracción II, y 18, fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; y 1, 6, fracción VI, inciso b, 64, fracciones XIII y XIV, 65, fracción II, y 67, fracciones I, II, III IV y V del Reglamento Interno de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco; hago propicia la ocasión para remitir la información y/o documentación que a continuación se desglosa, en atención a los siguientes resultados:

RESULTADO NÚMERO 3, PROCEDIMIENTO 1.3

- Se adjunta copia del oficio UTZMG-R-203/2023, recibido en esta Dirección General de Auditorías el día 19 de septiembre del 2024 y signado por el Rector de la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, mediante el cual se remite medio magnético (1 CD), debidamente certificado.
- Se adjunta copia del oficio UPZMG-EXT/417/2024, recibido en esta Dirección General de Auditorías el día 19 de septiembre del 2024 y signado por el Rector de la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, mediante el cual se remite medio magnético (1 CD), debidamente certificado.
- Se adjunta copia del oficio UTJ.R.852/2024, recibido en esta Dirección General de Auditorías el día 20 de septiembre del 2024 y signado por el Rector de la Universidad Tecnológica de Jalisco.





Pedro Moreno #281,
Col. Centro. C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco.

SHP/DGA/DAEFRF/1912/2024

Asunto: Atención a la Cédula de Resultados
Finales derivada de la auditoría
1224 a la Cuenta Pública 2023.

- Se adjunta copia del oficio TG/491/2024, recibido en esta Dirección General de Auditorías el día 19 de septiembre del 2024 y signado por la titular de la Tesorería General de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, mediante el cual se remite medio magnético (1 DVD), debidamente certificado.

RESULTADO NÚMERO 4, PROCEDIMIENTO 2.1

- Se adjunta copia del oficio SET-500-01-00-01-2024-0389, recibido en esta Dirección General de Auditorías el día 19 de septiembre del 2024 y signado por el Director de Servicios al Contribuyente del Sistema Estatal Tributario de Jalisco.
- Se adjunta copia del oficio SET-500-01-00-01-2024-0317, recibido en esta Dirección General de Auditorías el día 15 de agosto del 2024 y signado por el Director de Servicios al Contribuyente del Sistema Estatal Tributario de Jalisco, mediante el cual se remite medio magnético (1 CD), debidamente certificado.

RESULTADO NÚMERO 5, PROCEDIMIENTO 2.2

- Se adjunta copia del oficio DG IDEFT/179/2024, recibido en esta Dirección General de Auditorías el día 20 de septiembre del 2024 y signado por la Directora General del Instituto de Formación para el Trabajo (IDEFT), a través del cual se remite el Acuerdo de Radicación e Inicio de Investigación con fecha de 18 de septiembre del presente año y expediente OIC/IDEFT/PIA/08/2024, así como copia del oficio OIC/IDEFT/61/2024 mediante el que se envió el antedicho acuerdo a la Directora General del IDEFT.

Sin otro particular por el momento, le reitero las seguridades de mis más atentas consideraciones.

Atentamente,

*"2024, año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano,
así como de la Libertad y Soberanía de los Estados"*

Lic. Sofia Montserrat Godínez Melgoza
Directora General de Auditorías
Secretaría de la Hacienda Pública
Gobierno del Estado de Jalisco

C.c. Mtro. Emilio Barriga Delgado. - Auditor Especial del Gasto Federalizado, de la Auditoría Superior de la Federación.
JACO/mmq



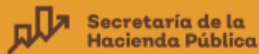
Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023



NOMBRE DEL DOCUMENTO O ARCHIVO QUE SE FIRMA: SHP_DGA_DAEFRF_1912_2024
NOMBRE DE FOJAS DE LABORES CONTA EL DOCUMENTO FIRMANDO: 2
NOMBRE: SOFIA MONTSERRAT GODÍNEZ MELGOZA
CARGO: DIRECTORA GENERAL DE AUDITORÍAS
AUTORIDAD FIRMANTE: GOB. JAL. - GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
EL PRESENTE DOCUMENTO SE FIRMA EN CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 11 DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ORGANIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE CUERPOS DE LA FISCALIZACIÓN, ASÍ COMO EN LA CLASE 1.01.01.01 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ORGANIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE CUERPOS DE LA FISCALIZACIÓN, PUBLICADA EN EL SUPLENTE OFICIAL DE LA FISCALIZACIÓN EL 10 DE FEBRERO DE 2023.
UUID: 701302020983697A90C9D17E2930609848E4C480D11F0F0583202628198
Sello Digital del SAT:
ND5SvF0X0MhU2aoWV29RAHCHd6Z210bV6(G+JH9UjUjeSHwqF7vcuTCCCTOMzUeIOGcd6YPP4X0XoKDQdQkUg+OqXlsm0FE2nJ37ouu38860ZLAcdBj7o61yoOg+Ce20Y3pUJ5++GDY3jW4HAFORd0Chnce7hU6eSWoVmgnTj75K28)T5eSvRhwJGjWVqd4MjUJFjy8aFhmprk456V5ud9sgosv7RF3taLPty7DGIKNGCHV5cv/ConficauuIF50++Nl7z+0smqW0G256oXh1g3Rj7vY7C0XJLPEuA7cc2E7ZUD65VnWjKdKA3qjVU=



Nombre: SOFIA MONTSERRAT GODÍNEZ MELGOZA, Cargo: DIRECTORA GENERAL DE AUDITORÍAS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA, Entidad Fiscalizada: GOB. JAL. - Gobierno del Estado de Jalisco, Número de Auditoría: 1234, Cuenta Pública: 2023, Acto firmado: Envío de Aclaraciones a la Cédula de Resultados Finales Y Observaciones Preliminares, con número de oficio SHP/DGA/DAEFRF/1912/2024, constante de 3 foja(s) 031(es).
UUID: 19CAB8A888F92814B217E822C183EB
Sello Digital del SAT:
ND0SpF0X0MhU2aoWV29RAHCHd6Z210bV6(G+JH9UjUjeSHwqF7vcuTCCCTOMzUeIOGcd6YPP4X0XoKDQdQkUg+OqXlsm0FE2nJ37ouu38860ZLAcdBj7o61yoOg+Ce20Y3pUJ5++GDY3jW4HAFORd0Chnce7hU6eSWoVmgnTj75K28)T5eSvRhwJGjWVqd4MjUJFjy8aFhmprk456V5ud9sgosv7RF3taLPty7DGIKNGCHV5cv/ConficauuIF50++Nl7z+0smqW0G256oXh1g3Rj7vY7C0XJLPEuA7cc2E7ZUD65VnWjKdKA3qjVU=



Pedro Moreno #281,
Col. Centro. C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco.

SHP/DGA/DAEFRF/1922/2024

Asunto: En alcance al oficio **SHP/DGA/DAEFRF/1912/2024**, se remite documentación e información en atención a la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, derivada de la auditoría 1224.

Guadalajara, Jal., a 26 de septiembre de 2024

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A"
Auditoría Superior de la Federación
Presente.

Sirva el presente para saludarle, y en alcance a mi oficio **SHP/DGA/DAEFRF/1912/2024**, a través del cual se dio respuesta a su similar **DGAGF-A/0837/2024**, mediante el que, con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2023, se emitió la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, derivada de la auditoría 1224, denominada "Transferencia de Recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales" (U006) y que es practicada al Gobierno del Estado de Jalisco de manera electrónica por conducto del BUZÓN DIGITAL.

Motivo por el cual, con fundamento en los artículos 79, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 1, 16, fracción II, y 18, fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; y 1, 6, fracción VI, inciso b, 64, fracciones XIII y XIV, 65, fracción II, y 67, fracciones I, II, III IV y V del Reglamento Interno de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco; hago propicia la ocasión para remitir la información y/o documentación que a continuación se desglosa, en atención a los siguientes resultados:

RESULTADO NÚMERO 3, PROCEDIMIENTO 1.3

- Se adjunta copia del oficio **CG/2162/2024**, recibido en esta Dirección General de Auditorías el día 24 de septiembre del 2024 y signado por el Contralor General de la Universidad de Guadalajara, mediante el cual se remite medio magnético (1 CD), debidamente certificado, con la información y documentación que a continuación se desglosa:
 1. Relación de pólizas de ingresos U006 en formato xlsx;
 2. Pólizas U006 en formato pdf, y;
 3. Correos libros de bancos en formato df.

RESULTADO NÚMERO 5, PROCEDIMIENTO 2.2

- Se adjunta copia del oficio **COBAEJ/DG/DAEFRF/1851/2024**, recibido en esta Dirección General de Auditorías el día 26 de septiembre del 2024 y signado por el Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, mediante el cual se remite medio magnético (1 CD), debidamente certificado, con documentación en atención al resultado que nos atañe. Asimismo, dicho organismo informa lo que a la letra dice:



Página 1 | 2

Foja 1 de 2



Pedro Moreno #281,
Col. Centro. C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco.

SHP/DGA/DAEFRF/1922/2024

Asunto: En alcance al oficio **SHP/DGA/DAEFRF/1912/2024**, se remite documentación e información en atención a la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, derivada de la auditoría 1224.

"Se informa que el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco (COBAEJ) cumplió con la impresión y cancelación con la leyenda "Operado", identificándose el nombre del programa, por lo cual me permito adjuntar un CD con 28 pólizas contables de ingresos correspondientes a los ingresos de subsidios federales para Organismos Descentralizados Estatales.

En razón de lo anterior se visualiza en las pólizas de ingreso números 27, 28, 64, 28, 64, 51, 29, 34, 37, 23, 27, 26, 80, 84, 96 y 46 correspondientes al COBAEJ que suman la cantidad de \$351'010,757.41 (trescientos cincuenta y un millones diez mil setecientos cincuenta y siete pesos 41/100 M.N.) y en las cuales se visualiza la leyenda: "OPERADO APOYO FINANCIERO 2023 SEMS-EL COBAEJ-JALISCO"

Así mismo se visualiza en las pólizas de ingreso números 66, 68, 69, 52, 30, 36, 39, 25, 29, 28, 82, 67, 69 y 97 correspondientes a Telebachillerato Comunitario que suman la cantidad de \$21'129,348.34 (veintiún millones ciento veintinueve mil trescientos cuarenta y ocho pesos 34/100 M.N.) y en las cuales se visualiza la leyenda: "OPERADO APOYO FINANCIERO 2023 SEMS-JALISCO"

Derivado de lo anterior, se pone a disposición los auxiliares y pólizas contables con su documentación justificativa y comprobatoria del periodo de 2023 para la verificación de esto."

Sin otro particular por el momento, le reitero las seguridades de mis más atentas consideraciones.

Atentamente,

*"2024, año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano,
así como de la Libertad y Soberanía de los Estados"*

Lic. Sofía Montserrat Godínez Melgoza
Directora General de Auditorías
Secretaría de la Hacienda Pública
Gobierno del Estado de Jalisco

C.c. Mtro. Emilio Barriga Delgado. - Auditor Especial del Gasto Federalizado, de la Auditoría Superior de la Federación.
JACO/hmq*



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
2. Registro e Información Financiera de las Operaciones

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Se verificó que la secretaría de finanzas, o su equivalente, recibió de la Federación los recursos que le fueron asignados por medio del programa U006; asimismo, que se ministraron a los Organismos Descentralizados Estatales de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con la calendarización establecida, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, fueron administrados en una cuenta bancaria específica y productiva.

Registro e Información Financiera de las Operaciones: Se verificó que la secretaría de finanzas, o su equivalente, realizó los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros; asimismo, que se contó con la documentación original que justificó y comprobó el registro.

Áreas Revisadas

La Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 70, fracción II.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Convenio Específico de la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara: cláusulas segunda, párrafo tercero, y quinta.

Convenio Específico de las universidades tecnológicas: cláusulas segunda, párrafo tercero, y sexta.

Anexo de Ejecución de la Universidad de Guadalajara: cláusula tercera, incisos a y c.

Anexo de ejecución y convenio de apoyo financiero del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco: cláusula cuarta, inciso d.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.